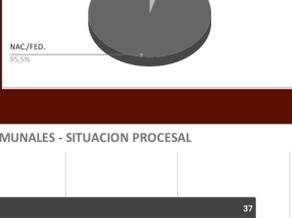


ALCAIDIAS COMUNALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

ALCAIDIAS COMUNALES: El número total de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 1270, 57 de los cuales fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (4,49%). Hay 38 Alcaldías en CABA y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron la 8 Anexo Modular (con 83 alojados), 3, 7 y 14 (estas con más de 50 alojados cada una). Se evidencia una sobrecupo dada la capacidad ideal informada de 875 plazas.

Detenidos por disposición de la Justicia Local	57	4,49%
Detenidos por disposición de la Justicia Nacional y Federal	1213	95,51%
Total de alojados en Alcaldías Comunes	1270	100%



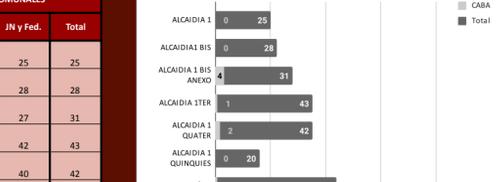
SITUACIÓN PROCESAL DE ALOJADOS CABA EN ALCALDIAS COMUNALES

SIN RESOLUCION	8	14,04%
PP	37	64,91%
CONDENADOS	12	21,05%
TOTAL	57	100,00%



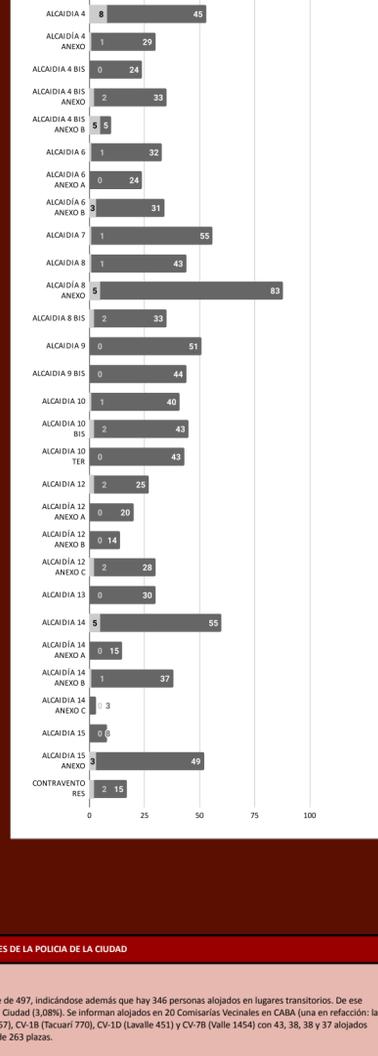
GÉNERO DE ALOJADOS CABA EN ALCALDIAS COMUNALES

MUJERES	5	8,77%
TRANS	0	0,00%
HOMBRES	52	91,23%
TOTAL	57	100,00%



LUGAR DE ALOJAMIENTO EN ALCALDIAS COMUNALES

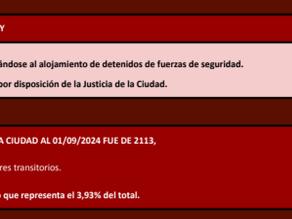
Alcaldía	CABA	JN y Fed.	Total
ALCAIDIA 1	0	25	25
ALCAIDIA1 BIS	0	28	28
ALCAIDIA 1 BIS ANEXO	4	27	31
ALCAIDIA 1 TER	1	42	43
ALCAIDIA 1 QUATER	2	40	42
ALCAIDIA 1 QUINQUES	0	20	20
ALCAIDIA 3	1	53	54
ALCAIDIA 3 ANEXO A	2	41	43
ALCAIDIA 3 ANEXO B	0	27	27
ALCAIDIA 4	8	37	45
ALCAIDIA 4 ANEXO	1	28	29
ALCAIDIA 4 BIS	0	24	24
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO	2	31	33
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO B	5	0	5
ALCAIDIA 6	1	31	32
ALCAIDIA 6 ANEXO A	0	24	24
ALCAIDIA 6 ANEXO B	3	28	31
ALCAIDIA 7	1	54	55
ALCAIDIA 8	1	42	43
ALCAIDIA 8 ANEXO MODULAR	5	78	83
ALCAIDIA 8 BIS	2	31	33
ALCAIDIA 9	0	51	51
ALCAIDIA 9 BIS	0	44	44
ALCAIDIA 10	1	39	40
ALCAIDIA 10 BIS	2	41	43
ALCAIDIA 10 TER	0	43	43
ALCAIDIA 12	2	23	25
ALCAIDIA 12 ANEXO A	0	20	20
ALCAIDIA 12 ANEXO B	0	14	14
ALCAIDIA 12 ANEXO C	2	26	28
ALCAIDIA 13	0	30	30
ALCAIDIA 14	5	50	55
ALCAIDIA 14 ANEXO A	0	15	15
ALCAIDIA 14 ANEXO B	1	36	37
ALCAIDIA 14 ANEXO C	0	3	3
ALCAIDIA 15	0	8	8
ALCAIDIA 15 ANEXO MODULAR	3	46	49
CONTRAVENTORES	2	13	15
TOTAL	57	1213	1270



COMISARIAS VECINALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

El número de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 497, incluyéndose además que hay 346 personas alojados en lugares transitorios. De ese modo, el total asciende a 843, de los cuales 26 fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (3,08%). Se informan alojados en 20 Comisarias Vecinales en CABA (una en refacción: la CV-13C), y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron las CV 4-C (San Juan 1757), CV-18 (Tucumán 770), CV-1D (Lavalle 451) y CV-7B (Valle 1454) con 43, 36, 38 y 37 alojados respectivamente. Se evidencia una sobrecupo dada la capacidad ideal informada de 263 plazas.

Detenidos en CV y a la espera de cupo Justicia CABA	26	3,08%
Detenidos en CV y a la espera de cupo JN y F	817	96,92%
Total detenidos en CV y alojados en lugares transitorios	843	100%



CENTRO CONTRAVENTORES BEAZLEY

Actualmente, por convenio, desde el 2022 el Centro no está recibiendo contraventores, destinándose al alojamiento de detenidos de fuerzas de seguridad. Se informa que se encuentran 15 alojados en total, de los cuales 2 son por disposición de la Justicia de la Ciudad.

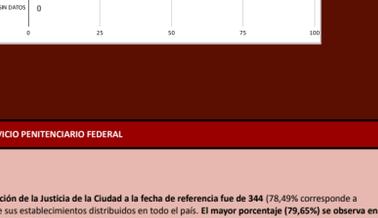
EL TOTAL DE ALOJADOS EN ALCALDIAS Y COMISARIAS DE LA POLICIA DE LA CIUDAD AL 01/09/2024 FUE DE 2113,
de los cuales 346 se encuentran detenidos en lugares transitorios.
Se informan 83 alojados por disposición de la Justicia de la Ciudad, lo que representa el 3,93% del total.

ALOJAMIENTOS EN LAS ALCALDIAS YRIGOEYEN Y BERUTI

La cantidad de ingresos durante 2024 a las Alcaldías del Consejo de la Magistratura de CABA administradas por el Servicio Penitenciario Federal que se nos ha informado asciende a 97 en Beruti y ninguno en Yrigoyen. Asimismo, se informa que en el 2023 hubo 136 ingresos (124 en Beruti y 12 en Yrigoyen).

Ingresos 2024

Beruti	97	100,00%
Yrigoyen	0	0,00%
Total	97	100,00%

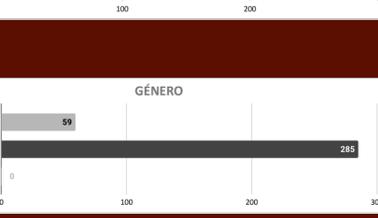


ARRESTOS DOMICILIARIOS

La cantidad total de personas con arresto domiciliario en CABA por Justicia Local a la fecha de referencia fue de 112.

GÉNERO

MUJERES	26	23,21%
HOMBRES	86	76,79%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTAL	112	100,00%



ALOJADOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: La cantidad total de alojados en el SPF por disposición de la Justicia de la Ciudad a la fecha de referencia fue de 344 (78,49% corresponde a condenados y el 21,51% a procesados). Estos detenidos se encuentran alojados en 21 de sus establecimientos distribuidos en todo el país. El mayor porcentaje (79,65%) se observa en los Complejos del área metropolitana (CPFCABA, CPFV, CPFI, U19, U21, U33, CFJA, CPF VII y CPF II).

SITUACIÓN PROCESAL

P. PREV.	74	21,51%
CONDENADOS.	270	78,49%
TOTAL	344	100,00%



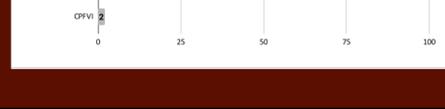
GÉNERO

MUJERES	59	17,15%
HOMBRES	285	82,85%
TRANS	0	0,00%
TOTAL	344	100,00%



UNIDADES PENITENCIARIAS

CPF CABA	50	14,53%
CPFV	47	13,66%
U4	12	3,49%
U5	6	1,74%
U6	7	2,03%
U7	1	0,29%
CPFI	88	25,58%
U12	8	2,33%
U13	1	0,29%
U14	2	0,58%
U15	2	0,58%
U19	7	2,03%
U21	1	0,29%
CFJA	7	2,03%
CPF VII	11	3,20%
CPF II	62	18,02%
U33	1	0,29%
U35	1	0,29%
CPF III NOA	3	0,87%
CPFV	25	7,27%
CPFVI	2	0,58%
TOTAL	344	100,00%



25.07.2003: PRIMER CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 25.752 Y 597). DELITOS TRANSFERIDOS: "Tenencia y portación de armas de uso civil y su suministro a quien no fuera legítimo usuario".

28.03.2008: SEGUNDO CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 26.357 Y 2.257). DELITOS TRANSFERIDOS: "utilización de armas y explosivos en espectáculos públicos; lesiones en fila; abandono de personas; omisión de auxilio; exhibiciones obscenas; matrimonios ilegales; ejercicio ilegal de la medicina; violación de domicilio (artículo 150, Código Penal); malos tratos y actos de crueldad a los animales; daños; justificación o promoción de actos discriminatorios; incumplimiento de deberes de asistencia familiar; usurpación y amenazas."

01.02.2018: TERCER CONVENIO -ASUNCIÓN PARCIAL conforme Res. Conjunta del MP DO 26/18; AGT N° 17/18; y FG N° 32/18- (LEYES 26.702 Y 5935). DELITOS TRANSFERIDOS: Duelo; Abuso de armas; Violación de domicilio (Artículos 150 a 152, Código Penal); Incendio y otros estragos; Tenencia, portación y provisión de armas de guerra de uso civil condicional; Impedimento u obstrucción de contacto; Penalización de Actos Discriminatorios; Delitos y Contravenciones en el Deporte y en Espectáculos Deportivos. Los siguientes delitos relacionados a la competencia local: Atentado y resistencia contra la autoridad; Falsa denuncia de delitos; Usurpación de autoridad, títulos u honores; Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos; Violación de sellos y documentos; Cohecho y tráfico de influencias; Malversación de caudales públicos; Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas; Exacciones ilegales; Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados; Prevaricato; Denegación y retardo de justicia; Falso testimonio; Evasión y quebrantamiento de pena; Falsificación de sellos, timbres y marcas; Falsificación de documentos; Delitos de los funcionarios públicos contra la libertad individual; elitos contra la libertad de trabajo y asociación; Estafa procesal; Defraudación; Delito contra la seguridad del tránsito; Desarmado de autos sin autorización; Profilaxis (Ley 12.331); y Suministro infiel e irregular de medicamentos.

01.01.2019: TERCER CONVENIO - VIGENCIA PLENA DE LA LEY 5935. DELITOS TRANSFERIDOS: Lesiones y Desfederalización de la Ley 23.737.

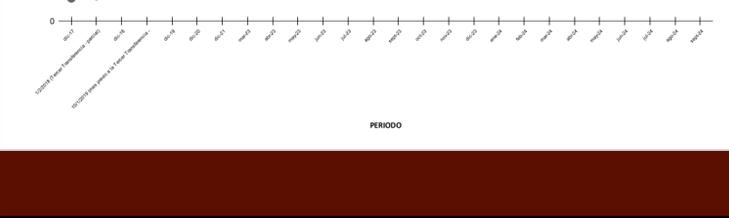
El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia local se ha incrementado en los últimos años. A partir de la asunción parcial por la Ciudad de las competencias transferidas por la Ley 26.702 el aumento en la cantidad de internos por disposición de los jueces PCFV durante el 2018 fue del 32% y durante el 2019 cuando también se asumieron las competencias respecto de los delitos de lesiones y racionamiento-desfederalizados de la Ley 23.737, el aumento fue del 215%.

El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia Penal, Contravencional y de Falta de la Ciudad, fue acordada en su oportunidad mediante Convenio Nro. 13/04 suscripto entre el Estado Nacional y la Ciudad, y ratificado posteriormente en el año 2019. Ello fue así, dado que toda transferencia de competencias debe ir acompañada con la correspondiente transferencia de partida presupuestaria, conforme a lo preceptuado por el artículo 75 inciso 2), quinto párrafo, de nuestra Constitución Nacional. En su momento, la Ciudad y el Estado Nacional acordaron que dicha partida presupuestaria que debía cubrir los costos de la Ciudad por el alojamiento de internos como resultado de las causas penales sustanciadas en la Justicia Penal, Contravencional y de Falta por delitos transferidos, iba a ser pagada "en especie" por el Estado Nacional mediante el alojamiento de esas personas en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal.

PERIODO	dic-17	1/2/2018 (Tercer Transferencia parcial)	dic-18	01/2019 (mes PLENA LA Transferencia total)	dic-19	dic-20	dic-21	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23
INTERNOS ALOJADOS	49	54	71	74	244	253	309	378	370	368	366	363	352

PERIODO	sept-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	sept-24	ago-24	sept-24
INTERNOS ALOJADOS	347	337	343	343	350	341	341	350	361	361	355	356	344

ALOJAMIENTO DE INTERNOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL POR DISPOSICIÓN DE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD



PERFIL

Perfil de los alojados en Alcaldías Comunes, Comisarias Vecinales, Servicio Penitenciario Federal y beneficiados con arrestos domiciliarios por disposición de la Justicia de la Ciudad, considerando: género, grupo etario y nacionalidad. Corresponde a datos salvados la fecha de referencia.

GÉNERO

TRANS	0	0,00%
MUJERES	91	16,88%
HOMBRES	448	83,12%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTAL	539	100%



GRUPO ETARIO

18 a 25	56	10,39%
26 a 35	214	39,70%
36 a 45	162	30,06%
46 a 55	72	13,36%
Mayores de 56	35	6,49%
S/D	0	0,00%
TOTAL	539	100,00%



NACIONALIDAD

ARGENTINA	296	54,92%
BOLIVIA	8	1,48%
BRASIL	3	0,56%
CHILE	3	0,56%
CHINA	1	0,19%
COLOMBIA	4	0,74%
DOMINICA	5	0,93%
ESTADOS UNIDOS	1	0,19%
PARAGUAY	22	4,08%
PERU	62	11,50%
COREA	1	0,19%
REP. DOMINICANA	15	2,78%
URUGUAY	4	0,74%
VENEZUELA	2	0,37%
S/D	112	20,78%
TOTALES	539	100,00%

